



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

SUMIN/ABR_SMPL/2023000137

124/23A/S/AS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, LECTURA DE INFORME TÉCNICO Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS PARA LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO EN VARIOS CENTROS SOCIOCULTURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE.

Fecha y hora de celebración

15 de marzo de 2024 a las 08:45:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Claudio Guilabert Gómez, Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Espacios Públicos.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación.

VOCALES

D^a. Montserrat González Úbeda, Interventora accidental.

D. José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario.

ASESORA

D^a. Cecilia Fernández Cuadrado, Técnica Media.

Orden del día

- 1.- Aclaración de la documentación presentada.**
- 2.- Lectura de informe técnico con exclusión de empresas licitadoras.**

Constituida la Mesa de Contratación, en sesión interna, se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aclaración de la documentación presentada.

La Secretaria de la Mesa informa que de conformidad con la sesión celebrada el 13 de febrero se requirió, a la mercantil Amalia y Paquito SL, a través de la PCSP, aclaración de la documentación aportada en el sobre único, presentando en plazo la documentación solicitada.



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —**

En consecuencia, la empresa Amalia y Paquito SL continúa en el procedimiento de licitación.

2.- Lectura de informe técnico con exclusión de empresas licitadoras.

Acto seguido, la Secretaria comenta a los miembros de la Mesa el contenido del informe técnico emitido, el 13 de marzo, por el Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento de Instalaciones Municipales.

Se transcribe el informe técnico:

“El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe, en calidad de Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, en relación con la documentación aportada por las empresas licitadoras al procedimiento para la contratación del suministro e instalación de ventanas de aluminio en varios centros socioculturales en el término municipal de Elche, emite el siguiente INFORME:

Nº 1.- ALEJANDRO VALDERAS MEDINA.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, corroborado por los certificados de los ensayos correspondientes que lo acreditan y el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 2.- AMALIA Y PAQUITO, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, no obstante falta por aportar los certificados de los ensayos correspondientes que lo acrediten y el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 3.- ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, corroborado por los certificados de los ensayos correspondientes que lo acreditan, aunque no se aporta el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 4.- AGÜES E HIJOS, S.L.

Según se desprende de la ficha técnica de la carpintería propuesta, no cumple con las características especificadas en el pliego, ni se aportan los certificados de los ensayos correspondientes y el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 5.- CERRAMIENTOS CAVA, S.L.



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —**

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, no obstante falta por aportar los certificados de los ensayos correspondientes que lo acrediten y el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 6.- CONSTRUCCIONES CADEZAL, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, corroborado por los certificados de los ensayos correspondientes que lo acreditan, aunque no se aporta el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 7.- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego. Se aporta el sello de calidad QUALICOAT, aunque no se aportan los certificados de los ensayos correspondientes que acreditan las características mínimas exigidas.

Nº 8.- FERRI VILLENA, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, no obstante falta por aportar los certificados de los ensayos correspondientes que lo acrediten y el sello de calidad QUALICOAT.

Nº 9.- GRUPO SP LORCA, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego. Se aporta el sello de calidad QUALICOAT, aunque no se aportan los certificados de los ensayos correspondientes que acreditan las características mínimas exigidas.

Nº 10.- HERRAJES ELCHE, S.L.

No se aporta ficha técnica de la carpintería propuesta, por lo que no se conoce la marca y serie de la misma. Tan solo se aporta un ensayo de misma del que se deduce que se trata de una carpintería de PVC y no de aluminio, por lo que no se ajusta a las prescripciones indicadas en el pliego de condiciones.

Nº 11.- RALECO, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, no obstante falta por aportar los certificados de los ensayos correspondientes que lo acrediten y el sello de calidad QUALICOAT se encuentra caducado.

Nº 12.- REFORTRAN SERVICIOS, S.L.



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego. Se aporta el sello de calidad QUALICOAT, aunque no se aportan los certificados de los ensayos correspondientes que acreditan las características mínimas exigidas.

Nº 13.- TERESEM, S.L.

Según la ficha técnica aportada la carpintería cumple con las características especificadas en el pliego, corroborado por los certificados de los ensayos correspondientes que lo acreditan y el sello de calidad QUALICOAT.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.”.

La Mesa asume el contenido íntegro del informe técnico y acuerda:

- **Admitir** en todos los lotes a las mercantiles **Alejandro Valderas Medina y Teresem SL**, al cumplir la documentación aportada con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.
- Conceder a las mercantiles **Amalia y Paquito SL, Antilia Obras y Proyectos SL, Cerramientos Cava SL, Construcciones Cadezal SL, Covesa 2020 Proyectos y Servicios SL, Ferri Villena SL, Grupo SP Lorca SL, Raleco SL y Refortran Servicios SL** un plazo de 3 días, desde el envío de la notificación, para que subsanen la documentación aportada en los términos indicados en el informe técnico.
- **Excluir** a las mercantiles **Aigües e hijos SL y Herrajes Elche SL**, por no ajustarse a las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

El resultado de la subsanación será remitido a los servicios técnicos municipales para que se proceda a su evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 04/04/2024 a las 10:03:10

Firmado electrónicamente por:
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ
Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y
Servicios Públicos
el 04/04/2024 a las 13:32:17